

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 25 de enero de 2001 (BOE de 22 de febrero de 2001), por la que convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

**CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 25 DE ENERO DE 2001
(BOE DE 22 DE FEBRERO DE 2001)**

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA I**

Comisión Titular

Presidente: Don Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales:

Don José Andrés Martín Rioja, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Agustín de la Villa Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Laura María Bravo Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales:

Don Luis Antonio Gavate Corvinos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Antonio E. Pastor Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de La Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Evaristo Saa Requejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Gerardo Valeiras Reina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO**

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio L. García Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales:

Don Miguel Rodrigo Alsina, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Manuel Chaparro Escudero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Juana Gallego Ayala, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Ramón Reig García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Jesús Timoteo Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocales:

Don José Manuel de Pablos Coello, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Laguna.

Don Ramón Sala Noguer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Antonio Alcoba López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Marcial Murciano Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA**

Comisión Titular

Presidente: Doña Manuela Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales:

Doña Rosa Caballol Lorenzo, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Don Graciliano M. Ruiz Cabrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña M Carmen del Valle Ribes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Manuel Balón Almeida, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales:

Don José Luis Vázquez Pico, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Rafael José López Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Francisco Muñoz Izquierdo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Secretario: Don Enrique Sánchez Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 24 de julio de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras operantes en Andalucía, para canalizar financiación a la Administración de la Comunidad Autónoma y Pymes en 2001.

La Junta de Andalucía viene suscribiendo anualmente un Convenio de Colaboración con las Entidades Financieras que operan en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma que ha permitido canalizar financiación tanto al sector público como al sector privado andaluz.

La determinación del marco de ayudas comunitarias para el período 2000-2006 ha hecho posible que la Junta de Andalucía pueda concretar estas ayudas a través de los Decretos 23 y 24, de 13 de febrero de 2001, por los que se autorizan los regímenes de ayudas en actividades de medio ambiente y en aquellas otras denominadas de finalidad regional a las Pymes. Esta actuación que en este año 2001 posibilita la financiación a las Pymes andaluzas constituye un instrumento de política económica que viene siendo tradicional en la política de concertación con los agentes sociales que contribuye a la creación de un marco adecuado donde se desarrollan actividades productivas que en definitiva propician el desarrollo económico de Andalucía.

Por otra parte el 23 de mayo de 2001 la Junta de Andalucía, las Organizaciones Sindicales UGT de Andalucía y CC.OO. de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía han suscrito el V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, que reconoce la necesidad de este instrumento de apoyo a la financiación a las Pymes, dada su positiva incidencia y eficacia en la reducción de los costes financieros de las Pymes. En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.1 de dicho Acuerdo se ha informado a los agentes económicos y sociales de su contenido.

El Convenio concreta las medidas de apoyo a las Pymes que autoriza la Unión Europea y que vienen siendo propiciadas por el Gobierno Andaluz en los últimos veinte años con la finalidad de alcanzar una mayor modernización empresarial y un más alto nivel de empleo a través de la canalización de recursos públicos y privados que permiten aprovechar la potencialidad económica de nuestra Comunidad. De ahí que la mejora de las condiciones financieras que se establecen en el Convenio, fruto del esfuerzo y de los acuerdos que se establecen entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras facilitan la inversión productiva y la generación de empleo.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 2001, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar a la Consejera de Economía y Hacienda para que, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, suscriba un Convenio de Colaboración con diversas Entidades Financieras operantes en Andalucía, para canalizar financiación a la Administración de la Comunidad Autónoma y Pymes durante 2001.

Segundo. Constituirán las bases de dicho Convenio las que figuran como Anexo al presente Acuerdo.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

A N E X O

BASES DEL CONVENIO DE COLABORACION A CELEBRAR ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y DIVERSAS ENTIDADES FINANCIERAS OPERANTES EN ANDALUCIA, PARA CANALIZAR FINANCIACION PRIVILEGIADA A LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y PYMES EN 2001

1. ESTIPULACIONES GENERALES

1.1. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto definir los términos de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras firmantes, para la financiación de la Comunidad Autónoma y de las Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante Pymes), andaluzas.

Las partes firmantes del Acuerdo reconocen la eficacia y la necesidad de mantener este instrumento financiero, con la finalidad de posibilitar la potenciación y el mantenimiento de las actividades productivas y la creación y preservación del empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

1.2. Ambito territorial y plazo de duración.

El ámbito territorial de este Convenio será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Entrará en vigor el día siguiente al de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2001, pudiendo prorrogarse hasta la firma de un nuevo Convenio, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, salvo denuncia expresa de las partes, que deberá formularse con una antelación mínima de 30 días.

1.3. Participación de las Entidades Financieras y Volumen de financiación.

1.3.1. Participación de las Entidades Financieras.

Podrán participar en el Convenio las Entidades Financieras que tengan oficina operativa en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si una Entidad Financiera deseara adherirse al Convenio durante la vigencia del mismo, se someterá su solicitud a la Comisión de Seguimiento prevista en la estipulación 1.5.

Cuando una Entidad hubiera incumplido reiteradamente compromisos asumidos en Convenios anteriores, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera podrá determinar su exclusión.

1.3.2. Volumen de financiación.

Las Entidades Financieras destinarán a las distintas líneas de financiación, un volumen total de 721,20 millones de euros que, por grupos, se distribuye de la siguiente forma: